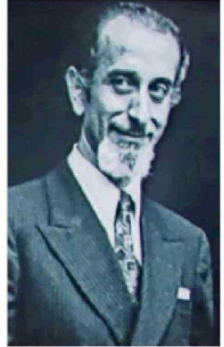


# Justicia reabre investigación por muerte de José Tohá, exministro de Allende

**DERECHOS HUMANOS.** Ministra en visita Paola Plaza consideró que la indagatoria "no se encuentra agotada". Deceso en 1974 fue rotulado por el régimen de entonces como suicidio.



ENCABEZÓ INTERIOR Y DEFENSA.

Efe

La Corte de Apelaciones de Santiago reabrió ayer la investigación por la muerte de José Tohá González, exministro del Interior y Defensa del expresidente Salvador Allende y padre de la exministra del Interior, Carolina Tohá, ocurrida en marzo de 1974, en el Hospital Militar.

El Poder Judicial indicó en un comunicado que el tribunal "consideró que la investigación no se encuentra agotada" y "determinó que la ministra en visita Paola Plaza debe realizar una serie de diligencias", entre ellas nuevos interrogatorios.

En el fallo, la Corte apuntó que "existen presunciones graves y suficientes de un estrangulamiento" y aseguró que "se requiere de una investigación exhaustiva que implique despejar toda duda".

La reapertura se produce tras los alegatos presentados por la defensa de la familia Tohá y el representante del Programa de Derechos Humanos del Ministerio de Justicia, quienes sostuvieron que existen antecedentes suficientes para descartar la tesis de suicidio instalada por el régimen de Augusto Pinochet y apuntaron a la intervención de terceros

en la muerte del exsecretario de Estado. "Es un caso histórico que tiene que ser aclarado y existen los fundamentos para ello. (...) A los familiares de las víctimas les asiste el derecho inalienable e inderogable a que los procesos sean completamente esclarecidos", señaló el abogado de la familia, Nelson Cauco.

Tras el golpe de Estado del 11 de septiembre de 1973, Tohá y

otros altos cargos del gobierno de Allende fueron detenidos en La Moneda y trasladados varios días después a la inhóspita isla Dawson, donde los prisioneros fueron sometidos a torturas y trabajos forzados.

La salud de Tohá, padre de la exministra Carolina Tohá, se deterioró debido a las condiciones extremas y a la falta de comida y fue devuelto a Santiago e ingresa-

do al Hospital Militar, donde falleció a los 55 años. El abogado y periodista, que en el momento de su muerte pesaba 49 kilos y medía 1,92 metros, fue encontrado ahorcado dentro de un armario en la habitación.

## DÉCADAS DE INFORMES

El caso fue presentado como suicidio por el régimen, aunque la familia y organismos de dere-

chos humanos llevan décadas señalando que se trató de un homicidio, dado que la condición física de Tohá era de tal debilidad que no habría sido capaz de ahorcarse, aunque hubiese pretendido hacerlo.

El cuerpo fue exhumado en 2010, 36 años después de su muerte, para aclarar si su muerte se debió a un suicidio o a un estrangulamiento.

Informes forenses, del Servicio Médico Legal (SML) y de las universidades de Chile y de Concepción lograron determinar que el deceso de Tohá "es atribuible a terceros".

**ANTILLANCA S.A.**  
 Sociedad Anónima Cerrada  
 JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

Por decisión del Presidente del Directorio, cítese a los señores accionistas a Junta General Extraordinaria para el día 27 de mayo de 2026, a las 09:00 horas, la que se llevará a efecto en las oficinas de la sociedad ubicadas en Prat 856, piso 3, Valparaíso.

Dicha asamblea tendrá por objeto pronunciarse respecto de las siguientes materias:

- 1) Dar cuenta del fallecimiento del director don Edmundo Duclos Anabalón.
- 2) Designación de los nuevos integrantes del Directorio.
- 3) Remuneración del Directorio.
- 4) La designación del periódico donde deberán efectuarse las publicaciones de los avisos de citación a Junta de Accionistas y demás publicaciones sociales que procedan.
- 5) Cualquier otra materia de interés social que no sea propia de una Junta General Ordinaria de Accionistas.

**PARTICIPACIÓN EN LA JUNTA**

Tendrán derecho a participar en la Junta los accionistas que figuren inscritos en el Registro respectivo con cinco días de anticipación a la fecha de la misma. La calificación de poderes se efectuará el mismo día de la reunión a partir de las 08:30 y hasta las 09:00 horas en el lugar de la convocatoria citado en el primer párrafo de este aviso.

**EL PRESIDENTE**

**MODIFICACIÓN DECRETO ALCALDICIO**

La Municipalidad de Viña del Mar informa la modificación de los siguientes decretos alcaldicios que ordenaron la demolición total de edificaciones y elementos constructivos, en el sentido de **eliminar del Acápite I los roles de avalúo especificados en dichos documentos administrativos:**

- D.A. N° 7056, de fecha 22 de mayo de 2024, sector El Olivar
- D.A. N° 3507, de fecha 28 de febrero de 2024, sector El Olivar
- D.A. N° 3510, de fecha 28 de febrero de 2024, sector Villa Dulce y Canal Beagle.
- D.A. N° 3586, de fecha 29 de febrero de 2024, sector Lomas Latorre.
- D.A. N° 3509, de fecha 28 de febrero de 2024, sector Los Almendros B.

Toda la información en [www.munivina.cl](http://www.munivina.cl)

**Macarena Ripamonti Serrano**  
 Alcaldesa de Viña del Mar

